

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	8/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 1 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	PILAR ARROYO SAN FRUTOS Secretaría General Acctal 07/08/2025 (D.A. 08/07/2025)	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 07/08/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321350670530146 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de Traslados:**

Concejal del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 159.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL REFUERZO DE LA LÍNEA 4 DE AUTOBUSES DURANTE TODO EL AÑO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para solicitar el mantenimiento del refuerzo de la línea 4 de autobuses durante todo el año

Exposición de motivos:

La labor municipal ha de tener como uno de sus principales objetivos el favorecimiento de alternativas de transporte sostenibles frente a una excesiva dependencia del vehículo privado, con vistas a lograr una ciudad más amable para las personas. En este ámbito, el fomento de un transporte público de calidad y sostenible es muy importante, ya que no solo mejora la movilidad y supone beneficios a nivel social y medioambiental, sino que también contribuye a que la población se anime a probar el autobús

Código de identificación único 15704321350670530146	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



y descubra que es una alternativa rápida, cómoda y útil para moverse por la ciudad.

El contrato del Transporte Urbano es uno de los más relevantes a nivel económico y social. Hablamos de un servicio público fundamental que en la actualidad presenta una serie de deficiencias que es necesario abordar. Entre estos problemas, hay que destacar las complicaciones para cumplir los horarios de distintas líneas, especialmente en la línea 4, la cual lleva tiempo en el centro de la actualidad por diversos motivos.

Los conductores de Urbanos venían advirtiéndolo desde hace tiempo sobre las carencias de la línea 4 de este servicio. Aunque este año el Ayuntamiento reforzó dicha línea con un vehículo más, esto solo ha sido efectivo durante el periodo de curso escolar, por lo que esta medida no resuelve el problema de fondo.

La línea 4, que es la más utilizada de todas (llegando a transportar en 2024 a algo más de 1.400.000 pasajeros), está totalmente desbordada durante el verano y en muchas ocasiones a producirse retrasos de hasta 40 minutos. Desde hace tiempo la plantilla del servicio ha advertido sobre las dificultades que supone cumplir con los horarios establecidos en dicha línea con tan solo cinco autobuses.

Para posibilitar que se cumplan los horarios con la puntualidad necesaria y evitar retrasos, sería conveniente mantener el refuerzo de la línea 4 a lo largo de todo el año, con un total de seis autobuses. La actual situación, además de malestar entre la ciudadanía y la propia plantilla del servicio, está generando conflicto entre ambas partes. Los conductores acaban pagando los platos rotos y siendo la cara visible de un problema que no han generado ellos.

A esto hay que añadir las condiciones en las que los conductores están realizando su trabajo. Los retrasos y la presión por cumplir los horarios muchas veces impiden, por ejemplo, que puedan siquiera utilizar el aseo al final de los trayectos. El Ayuntamiento debería velar por el cumplimiento adecuado de este servicio en beneficio tanto de la plantilla de Urbanos como de la ciudadanía de Segovia, y evitar que los trabajadores desempeñen su labor bajo presión y en circunstancias inapropiadas.

Más allá de todo lo expuesto, existen otros problemas en el servicio que es necesario abordar. El sistema de pago de billetes con tarjeta sigue fallando en ocasiones, lo que provoca que muchos usuarios acaben quedándose en tierra por no poder recargar su abono. Además, en el interior de los autobuses todavía pueden observarse carteles con las antiguas tarifas, por lo que habría que actualizar la información para evitar confusiones.

Además, sería conveniente que se realicen estudios sobre la viabilidad de tomar las medidas necesarias para que todas las paradas de autobús cuenten con sombra, ya sea mediante nuevo arbolado o las acciones que se consideren oportunas y viables. Actualmente hay varias paradas en las que los usuarios se ven obligados a esperar aguantando altas temperaturas.

Utilizar los autobuses urbanos supone una serie de ventajas: contribuye a la reducción de las emisiones de CO2, disminuye la congestión de tráfico en las ciudades (especialmente en horas punta), es accesible para toda la población, rebaja la contaminación acústica que produce el tráfico rodado, es más seguro... entre otros beneficios. Por ello, las administraciones públicas han de volcar todos sus esfuerzos en mejorar y mantener adecuadamente este servicio público, atendiendo las necesidades de los usuarios y teniendo en cuenta las demandas de los trabajadores.



Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que se hagan las gestiones necesarias para mantener el refuerzo de la línea 4 de Urbanos a lo largo de todo el año (con seis autobuses) y no solo durante el curso escolar, para garantizar el cumplimiento de los horarios.
- 2.- Que se revise el sistema de pago con tarjeta para evitar las incidencias que todavía se siguen produciendo.
- 3.- Que se realicen estudios con vistas a tomar las medidas necesarias para que todas las paradas de autobús cuenten con sombra, ya sea mediante nuevo arbolado o las acciones que se consideren oportunas y viables.

En Segovia, a 25 de julio de 2025

**Documento firmado electrónicamente
en el Registro Electrónico del
Ayuntamiento de Segovia con
certificado digital de la FNMT**

Fdo: Ángel Galindo Hebrero
Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida"

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó el Portavoz don Ángel Galindo Hebrero, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; doña Clara María Martín García Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), y don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP). En su turno de réplica, tomó de nuevo la palabra el Sr. Galindo Hebrero. Consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente de la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 23 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (7), VOX (2), IU (2), GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1)-, ningún voto en contra - y el resto, 2, abstenciones - de los concejales del grupo VOX (2).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, 23 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA."

Código de identificación único 15704321350670530146	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.